Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 3/2021

En Santiago de Chile, a 7 de abril de 2021, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 8:30 horas, se abre la 3ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro (S) de Hacienda, señor Alejandro Weber Pérez.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.
- Ministro (S) de Obras Públicas, señor Cristóbal Leturia Infante.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Felipe Ward Edwards.
- Ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga Marimón.
- Ministro de Minería y Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros asistentes.

A continuación, indica que para la presente sesión se tenía prevista la exposición de la propuesta de Norma Secundaria de Calidad Ambiental de la cuenca del río Aconcagua, norma cuya elaboración fue instruida por la Corte Suprema en el marco del fallo de Concón, Quintero y Puchuncaví. Agrega que su elaboración constituye una de las medidas contempladas en el Programa de Recuperación Ambiental y Social de Quintero y Puchuncaví.

Su proceso ha sido bastante extenso, sin embargo, actualmente se está revisando la norma por los equipos de los distintos Ministerios, por lo que se posterga su exposición y pronunciamiento por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad hasta la próxima sesión. Al respecto, indica que es necesario que los temas se vean con la debida anticipación de manera de evitar postergar o dilatar el pronunciamiento del Consejo respecto de los distintos instrumentos.

Luego, señala que se expondrá la propuesta de creación de cuatro Santuarios de la Naturaleza, todos los cuales forman parte del Plan Nacional de Protección de Humedales e indica que dicho Plan constituye un compromiso presidencial, asumido en agosto de 2018 y un legado del Gobierno en los temas ambientales, cuyo objetivo es la protección de 40 humedales mediante el establecimiento de una figura de área protegida.

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, da la palabra al señor Juan José Donoso, jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del

Medio Ambiente, quien inicia su exposición señalando que tal como indicó la Ministra, en la presente sesión se solicitará al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el pronunciamiento respecto de la creación de cuatro Santuarios de la Naturaleza. Luego, se refiere a cada una de las propuestas en particular.

2.1. Creación Santuario de la Naturaleza Turberas de Aucar.

El señor Donoso comienza señalando que la propuesta de Santuario se encuentra ubicado en la región de Los Lagos, comuna de Quemchi y tiene una superficie de 27,5 hectáreas, que corresponden a terrenos privados de propiedad de don Segundo Aquintuy Aquintuy.

Luego, indica que dentro de los valores destacados de la propuesta de Santuario, se encuentra el hecho de que las turberas son los únicos reservorios de agua del archipiélago de Chiloé y constituyen la actual fuente de abastecimiento de agua para las comunidades locales.

Asimismo, señala que es un importante reservorio de carbono, cuyo principal componente biológico es el musgo *Sphagnum magellanicum*, el cual posee una gran capacidad de absorción de agua. Agrega que la zona destaca por la gran variedad de flora y diversidad de fauna, destacándose la presencia de la ranita de Darwin, pudú, huillín, zorro de Darwin y monito del monte.

Por último, señala que dentro de los objetos de conservación de la propuesta se encuentran las turberas; la red hidrológica; las comunidades de musgos y hepáticas; las especies de flora y fauna asociadas; y, los servicios ecosistémicos.

2.2. Creación Santuario de la Naturaleza Turberas de Púlpito.

El señor Donoso señala que la propuesta de Santuario se encuentra ubicado en la región de Los Lagos, comuna de Chonchi y tiene una superficie de 243 hectáreas. Agrega que se trata mayoritariamente de terrenos privados de propiedad de don Hermes Vera Vera y doña Nora Martínez Oyanedel, sin embargo, 22 hectáreas corresponden a bienes nacionales de uso público.

Destaca que, tal como se señaló precedentemente, las turberas son los únicos reservorios de agua del archipiélago de Chiloé y constituyen la actual fuente de abastecimiento de agua para las comunidades locales. Asimismo, indica que es un importante reservorio de carbono y que la zona destaca por la gran variedad de flora y diversidad de fauna.

Por último, señala que dentro de los objetos de conservación de la propuesta se encuentran las turberas; la red hidrológica; las comunidades de musgos y hepáticas; las especies de flora y fauna asociadas; y, los servicios ecosistémicos.

2.3. Creación Santuario de la Naturaleza Turberas de Punta Lapa.

El señor Donoso continúa su exposición señalando que la propuesta de Santuario de la Naturaleza Turberas de Punta Lapa se encuentra ubicada en la región de Los Lagos, comuna de Quellón y tiene una superficie de 7,5 hectáreas. Agrega que se trata de terrenos privados de propiedad de don Marcos Ojeda Torres.

Luego, indica que al igual que las propuestas expuestas precedentemente, las turberas son los únicos reservorios de agua del archipiélago de Chiloé y constituyen la actual fuente de abastecimiento de agua para las comunidades locales, en este caso, para las comunidades

de Quellón. Por su parte, señala que es un importante reservorio de carbono y que la zona destaca por la gran variedad de flora y diversidad de fauna.

Por último, señala que dentro de los objetos de conservación de la propuesta se encuentran las turberas; la red hidrológica; las comunidades de musgos y hepáticas; las especies de flora y fauna asociadas; y, los servicios ecosistémicos.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la presentación y a continuación da la palabra al Ministro (S) de Obras Públicas, señor Leturia, quien consulta acerca de los motivos para declarar la cantidad de Santuarios de la Naturaleza que se han creado en el archipiélago de Chiloé ya que le parece que es considerablemente superior a aquellos que se han creado en otras zonas del país.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica el porcentaje de áreas protegidas que se ubican en el archipiélago de Chiloé es bastante bajo, por lo que existe un gran interés en aumentar la cantidad de áreas protegidas en la zona. Agrega que es importante considerar que aquellos humedales que sean declarados Santuarios de la Naturaleza en el marco del Plan Nacional de Protección de Humedales tienen que cumplir tres características: la primera de ellas, es que evidentemente tiene que tratarse de un humedal por lo que hay regiones que tienen mayor cantidad que otras; la segunda, dice relación con que tiene que existir representación a lo largo de todo el país; y, tercero, tienen que ser áreas que cuenten con la anuencia de sus propietarios para su protección ya que esto permite contar con herramientas de manejo de los ecosistemas adecuadas, por lo que es bastante complejo.

A continuación, el señor Donoso, aclara que la totalidad de la superficie actualmente protegida en la zona es de 5%, y con la aprobación de las propuestas ya expuestas se alcanzará un 7% de superficie protegida.

El Ministro (S) de Obras Públicas, señor Leturia, solicita se envíe un documento donde se detallen la totalidad de las propuestas de humedales que se someterán a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, de manera de poder analizar las distintas propuestas con tiempo. Concurre a esta solicitud el Ministro de Economía, señor Palacios, quien también solicita se le envíe la información.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que si bien ya se envió la información solicitada a los distintos Ministerios, se les enviará nuevamente, de manera de poder analizar y revisar los distintos temas con antelación.

Luego, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Rubilar, felicita al Ministerio del Medio Ambiente por la protección de las tres turberas ubicadas en Chiloé que se expusieron en la presente sesión, sin embargo, considera que el porcentaje de protección es bastante menor. Agrega que en el entendido de que la administración de los Santuarios será ejercida por los propietarios, es importante determinar la forma en que se convivirá con las comunidades huilliches existentes en la zona, toda vez que no es posible separar la conexión de los pueblos originarios con los santuarios de la naturaleza, con la biodiversidad y con los ecosistemas, ya que forma parte de su esencia y de su cosmovisión.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que efectivamente para el Ministerio se trata de un aspecto central a la hora de elaborar propuestas de Santuarios de la Naturaleza, instancias en la que tanto la comunidad como los pueblos originarios participan activamente. A continuación, el señor Donoso indica que en los decretos quedará establecido que la administración irá acompañada por una gobernanza participativa donde participarán las comunidades.

Por su parte, el Ministro de Economía, señor Palacios, indica que el porcentaje de protección en Chiloé es mayor al señalado, porque no se limita únicamente a humedales, ya que existen diversas figuras jurídicas que protegen el medio ambiente, por lo que resultaría interesante levantar la totalidad de la información respecto de las distintas áreas protegidas existentes en la zona.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece los comentarios e indica que se les hará llegar la información solicitada, sin embargo aclara que el 5% que se indicó precedentemente se refiere a la totalidad de las áreas protegidas existentes en la zona.

Por su parte, el Ministro de Hacienda (S), señor Weber, suscribe la solicitud de los Ministerios de Economía y de Obras Públicas, y pide que también se le envíe la información. Finalmente, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, somete a votación las siguientes propuestas:

1. Santuario de la Naturaleza Turberas de Aucar, el que se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 10, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.
2. Santuario de la Naturaleza Turberas de Púlpito, el que se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 11, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.
3. Santuario de la Naturaleza Turberas de Punta Lapa, el que se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 12, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.4. Creación Santuario de la Naturaleza Laguna de Batuco.

El señor Donoso, comienza señalando que la propuesta de Santuario de la Naturaleza se encuentra ubicado en la comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, y contempla una superficie de 277 hectáreas. Asimismo, indica que el proponente y propietario del área es la Fundación San Carlos del Maipo.

Agrega que la Región Metropolitana, pese a ubicarse en un ecosistema terrestre de alto valor, posee sólo el 1,4% de su superficie total protegida. Por su parte, indica que la propuesta de Santuario es un área prioritaria y el único humedal del Plan Nacional de Protección de Humedales perteneciente a la Región Metropolitana.

A mayor abundamiento, señala que dicha propuesta forma parte de los sitios prioritarios de la Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad de la Región Metropolitana y dentro de sus valores destacados se encuentra la alta concentración de avifauna; y, el reconocimiento como un sitio de importancia nacional para las especies blanquillo, pato jergón grande y piuquén, debido a que concentra algunas de las densidades poblacionales más altas de estas especies en Chile.

Asimismo, señala que constituye un sitio de importancia internacional para especies como pato cuchara, pato rinconero, pato rana de pico delgado, tagua de frente roja y perrito, debido a que registra algunas de las abundancias más altas de estas especies a nivel global.

Luego, indica que es un área Importante para la Conservación de las Aves (IBA) y que en lo relativo a flora y vegetación destaca la presencia de endemismos locales representados por las especies *Amaranthus looseri* y *Atriplex philippi*.

Dentro de los principales beneficios para las personas y procesos naturales, se encuentran la recreación y educación ambiental que se realiza en la zona; el turismo de intereses especiales, tales como la observación de la flora y fauna; la generación de conocimiento e investigación científica; la regulación de inundaciones; entre otras.

Por último, destaca que dentro de los objetos de conservación se encuentran los humedales con espejo de agua; los juncales y totorales; el matorral dominado por Espino; la pradera húmeda salobre; la rana chilena; el piuquén; y, los sitios arqueológicos.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que la determinación del polígono del Santuario de la Naturaleza ha sido un aspecto bastante debatido ya que hay propuestas de diferentes polígonos a proteger en la zona para avanzar en la protección de este importante humedal natural. En este contexto, se presenta a este Consejo la propuesta de polígono que fuera aprobada por el Consejo de Monumentos Nacionales, presentada por la Fundación San Carlos del Maipo, que permite proteger todo el espejo de agua.

A continuación, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Hutt, indica que la propuesta del Santuario de la Naturaleza colinda con un trazado ferroviario que actualmente existe y que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental favorable para su restauración, por lo que se solicita aclarar cómo afectará la futura ejecución del proyecto.

Al respecto la Ministra del Medio Ambiente indica que el polígono del Santuario no considera la faja del tren, la que queda totalmente fuera de dicho polígono, sin perjuicio de lo cual se incorporó en la propuesta de Decreto un articulado indicando que el plan de manejo considerará las actividades de construcción de infraestructura y actividades de reparación y de mantención, además de señalarse expresamente que la faja del tren no formará parte del polígono. Por su parte, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Hutt, señala que siendo así vota a favor.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Ward, indica que le preocupa la existencia de una industria productora de ladrillos, que elabora un 75% del stock nacional de ladrillos, del cual un 85% se utiliza en viviendas sociales, por lo que se está estudiando si se afectaría dicha industria o no.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que dicha industria no se encuentra dentro del polígono que se está protegiendo ya que no forma parte del polígono del espejo de agua. Por su parte, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Ward, indica que siendo así vota a favor de la declaración.

El Ministro de Economía, señor Palacios, señala que agradece el trabajo realizado por el Ministerio del Medio Amiente para proteger esta zona. Sin embargo, indica que vota en contra de la propuesta debido a que parte del espejo de agua se superpone con una concesión minera de explotación por lo que se podría utilizar una fracción del espejo de agua para la extracción de arcilla, por lo que se estaría afectando el derecho de propiedad sobre la concesión sin compensación alguna, por lo que preocupa el precedente.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que en relación a las concesiones mineras sobre arcilla es importante considerar que se trata de proyectos que ingresarán de cualquier manera al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, toda vez que se trata de un área de preservación ecológica. Además, señala que las arcillas superficiales no son concesibles por lo que no existe certeza jurídica respecto de su eventual explotación.

A continuación, el Ministro de Energía y Minería, señor Jobet, precisa que efectivamente las concesiones mineras no protegen la explotación de las arcillas superficiales.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por la mayoría de los Ministros asistentes, con el voto en contra del Ministro de Economía, señor Palacios, adoptándose el Acuerdo N° 13, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 9:50 horas.

Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Paulina Sandoval Valdés
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

EMR/KOV/RCR/MSTG

CC:

- Archivo Gabinete Ministra
- Archivo Subsecretario
- Archivo División Jurídica